



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/301/2021

SUJETO OBLIGADO: AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: DLT.023/2020

Ciudad de México a 28 de junio de 2021

JUAN FRANCISCO BEZARES CALDERÓN
COORDINADOR DE LA PONENCIA DE LA COMISIONADA
CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
PRESENTE

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6CCD/2.10.1A/503/2021, recibido el 18 de junio de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.023/2020, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:



Hoja 1 de 11



DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución de 6 de mayo de 2021, del expediente DLT.023/2020, determinó el incumplimiento parcial por parte de la Agencia Digital de Innovación Pública, respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección se avocó a la revisión de las obligaciones de transparencia contenidas en la disposición citada, encontrándose lo siguiente:

- I. La Resolución del expediente del caso señala, en su punto resolutivo Primero, que *“Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.”*

Asimismo, el considerando Cuarto de la resolución señala, en la parte conducente que: *“...con base en lo expuesto, este Instituto determina procedente tener la denuncia interpuesta por la persona denunciante como **parcialmente fundada** respecto a la publicación del artículo 121, fracción VIII de la LTAIPRC, toda vez que no cuenta con la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia.*

*“De tal forma, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información de las obligaciones de*



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/301/2021

transparencia dispuestas por la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en un plazo no mayor a quince días hábiles.

...”(Sic.)

La disposición incumplida por el sujeto obligado señala lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;“

Por lo que hace a la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativa al directorio de las personas servidoras públicas, los Lineamientos disponen que el sujeto obligado debe actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

- II. El 25 de junio del año en curso, esta Dirección realizó una revisión de la información publicada por el sujeto obligado respecto de las obligaciones de transparencia señaladas como incumplidas parcialmente en la resolución del expediente en comento, del artículo 121, fracción VIII, de la Ley de





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/301/2021

Transparencia, en su portal de internet, en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/agencia-digital-de-innovacion-publica> y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

- a) De la revisión efectuada a la información publicada por el sujeto obligado respecto de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se comprobó que la Agencia Digital de innovación Pública publica en su portal institucional la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021. Al respecto, en el campo relativo a *Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información*, aparece la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, que no se encuentra en la estructura orgánica del sujeto obligado.

Al respecto, en el campo nota, el sujeto obligado publica la leyenda:
"REFERENTE AL CAMPO CON NOMBRE "ÁREA(S) RESPONSABLE(S) QUE GENERA(N), POSEE(N), PUBLICA(N) Y ACTUALIZAN LA INFORMACIÓN" SE INFORMA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO, POR LO QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR, POSEER, PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN ESTA FRACCIÓN ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II, INCISO L DEL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO."



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex

Hoja 4 de 11



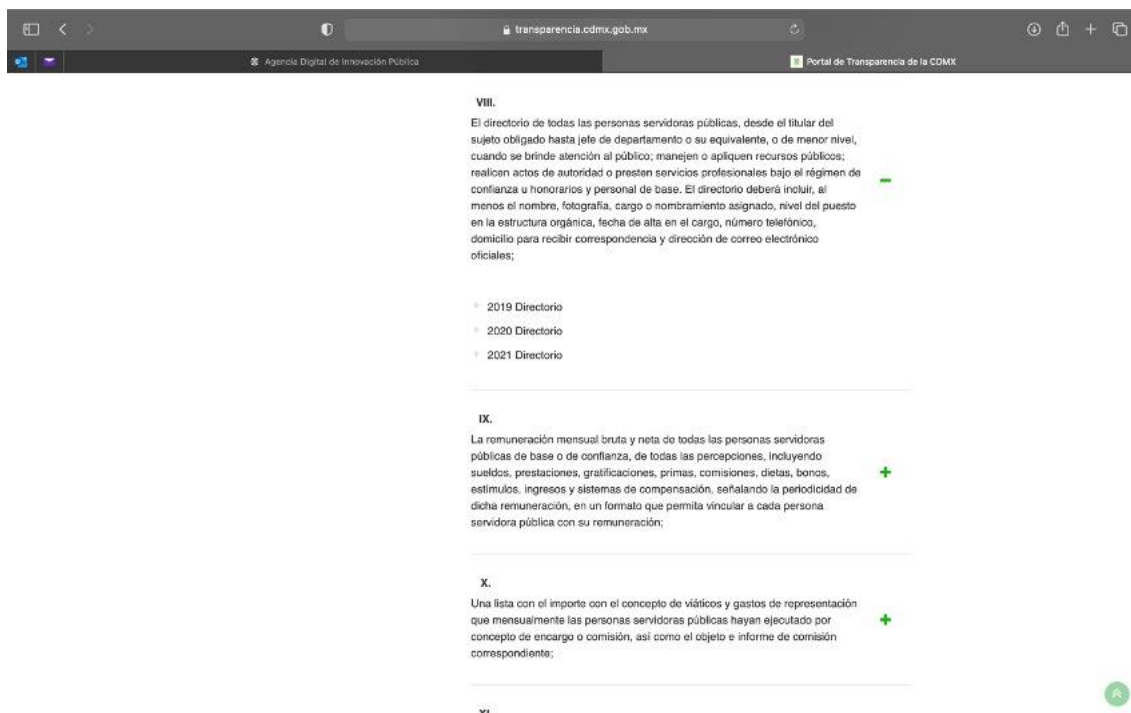


DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/301/2021

Por lo tanto, sí cumple con lo ordenado en la resolución del Pleno del Instituto, que dispuso que el sujeto obligado tomara las medidas que resultaran necesarias para incluir la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Agencia Digital de Innovación Pública **cumple** con lo ordenado por la resolución del Pleno del Instituto del expediente DLT.023/2020, respecto de la información relativa a la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/301/2021

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor
41730652	2021	01/01/2021	31/03/2021	45	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	BRENDA LIDA
41730661	2021	01/01/2021	31/03/2021	40	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PLATAFORMAS MÓVILES	EPREN
41730680	2021	01/01/2021	31/03/2021	25	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS WEB "C"	EN PROCESO DE CONT
41730659	2021	01/01/2021	31/03/2021	28	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "C"	EN PROCESO DE CONT
41730658	2021	01/01/2021	31/03/2021	25	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS WEB "B"	LUIS GERARDO
41730657	2021	01/01/2021	31/03/2021	26	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "B"	NOHEMI
41730656	2021	01/01/2021	31/03/2021	25	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS WEB "A"	JOSE OSCAR
41730655	2021	01/01/2021	31/03/2021	26	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "A"	JORGE
41730654	2021	01/01/2021	31/03/2021	42	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ARQUITECTURA DE SOFTWARE	EN PROCESO DE CONT
41730653	2021	01/01/2021	31/03/2021	23	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	EN PROCESO DE CONT
41730652	2021	01/01/2021	31/03/2021	29	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DISEÑO Y CALIDAD EN DESARROLLO TECNOLÓGICO	GERBAIN
41730651	2021	01/01/2021	31/03/2021	25	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	ROBERTO CARLOS
41730650	2021	01/01/2021	31/03/2021	29	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS TIC'S	DAVID ALBERTO



Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	14/04/2021	31/03/2021

b) Por lo que hace a la revisión efectuada a la información publicada por el sujeto obligado respecto de la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, se comprobó que la Agencia Digital de Innovación Pública publica en la Plataforma Nacional de Transparencia la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021. Al respecto, de la misma forma que en su portal institucional, en el campo relativo a *Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información*, aparece la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, que no se encuentra en la estructura orgánica del sujeto obligado.

Al respecto, en el campo nota, el sujeto obligado publica la misma leyenda que en su portal:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/301/2021

“REFERENTE AL CAMPO CON NOMBRE “ÁREA(S) RESPONSABLE(S) QUE GENERA(N), POSEE(N), PUBLICA(N) Y ACTUALIZAN LA INFORMACIÓN” SE INFORMA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO, POR LO QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR, POSEER, PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN ESTA FRACCIÓN ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II, INCISO L DEL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

De lo anterior se desprende que sí cumple con lo ordenado en la resolución del Pleno del Instituto, que dispuso que el sujeto obligado tomara las medidas que resultaran necesarias para incluir la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por por la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Agencia Digital de Innovación Pública **cumple** con lo ordenado por la resolución del Pleno del Instituto del expediente DLT.023/2020, respecto de la información relativa a la fracción VIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Hoja 8 de 11



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/301/2021

consultapublicamx.inai.org.mx

Consulta Pública

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

Ejercicio: 2021

ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO

Institución: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: VIII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 132 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a...	Primer apellido del ser...	Segundo apellido del s...	Área de adscripción	Correo el
2021	01/01/2021	31/03/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE C...	BRENDA LIDIA	ESCOBAR	MEDEZ	DIRECCIÓN GENERAL...	bescoba@
2021	01/01/2021	31/03/2021	DIRECCIÓN DE DESARROL...	EFREN	VALDEZ	JASSO	DIRECCIÓN GENERAL...	evaldez@
2021	01/01/2021	31/03/2021	JEFATURA DE UNIDAD DEP... EN PROCESO DE CONTRAT...				DIRECCIÓN GENERAL...	No se ger

consultapublicamx.inai.org.mx

Consulta Pública

INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo: 121
Fracción: VIII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 132 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a...	Primer apellido del ser...	Segundo apellido del s...	Área
2021	01/01/2021	31/03/2021	23	SUBDIRECCIÓN DE DESAR...	JORGE	GARCIA	REYES	DIRECCIÓN
2021	01/01/2021	31/03/2021	42	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ... EN PROCESO DE CONTRAT...				DIRECCIÓN
2021	01/01/2021	31/03/2021	23	LÍDER COORDINADOR DE ... EN PROCESO DE CONTRAT...				DIRECCIÓN
2021	01/01/2021	31/03/2021	29	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLIS...	GERSAIN	HERNANDEZ	VARGAS	DIRECCIÓN
2021	01/01/2021	31/03/2021	25	JEFATURA DE UNIDAD DEP...	ROBERTO CARLOS	HERNANDEZ	LARA	DIRECCIÓN
2021	01/01/2021	31/03/2021	29	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓ...	DAVID ALBERTO	RAMIREZ	SOTO	DIRECCIÓN
2021	01/01/2021	31/03/2021	23	LÍDER COORDINADOR DE ...	NALLELY	MARURI	CRUZ	DIRECCIÓN
2021	01/01/2021	31/03/2021	29	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓ...	MIGUEL ANGEL	GUZMAN	PEREZ	DIRECCIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/301/2021

Directorio

DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Clave o nivel del puesto	29
Denominación del cargo	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "B"
Nombre del servidor(a) público(a)	NOHEMI
Primer apellido del servidor(a) público(a)	DOMINGUEZ
Segundo apellido del servidor(a) público(a)	LOPEZ
Área de adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN TECNOLÓGICA
Fecha de alta en el cargo	01/01/2019
Domicilio oficial: Tipo de vialidad (catálogo)	Calle
Domicilio oficial: Nombre de vialidad	José Mariano Jiménez
Domicilio oficial: Número Exterior	13
Domicilio oficial: Número interior	Sin número interior
Domicilio oficial: Tipo de asentamiento (catálogo)	Colonia
Domicilio oficial: Nombre del asentamiento	Centro
Domicilio oficial: Clave de la localidad	01
Domicilio oficial: Nombre de la localidad	Cuauhtémoc
Domicilio oficial: Clave del Municipio	015
Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación	Cuauhtémoc
Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa	09
Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Ciudad de México
Domicilio oficial: Código postal	06080
Número(s) de teléfono oficial	30900500
Extensión	sin extensión
Correo electrónico oficial, en su caso	ndominguez@cdmx.gob.mx
Hipervínculo a la Fotografía	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha de validación	14/04/2021
Fecha de actualización	31/03/2021
Nota	REFERENTE AL CAMPO CON NOMBRE "ÁREA(S) RESPONSABLE(S) QUE GENERAN(N), POSEE(N), PUBLICA(N) Y ACTUALIZAN LA INFORMACIÓN" SE INFORMA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO ADSCRITO A LA JEFATURA DE GOBIERNO, POR LO QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR, POSEER, PUBLICAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA EN ESTA FRACCIÓN ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II, INCISO I DEL DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/301/2021

CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

1.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.023/2020, se comprobó que el sujeto obligado Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, cuenta con la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021 respecto de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, en su portal de internet, en la dirección electrónica <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/agencia-digital-de-innovacion-publica>, y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo anterior se determina que el sujeto obligado **CUMPLIÓ** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo
ATM/MEM



Hoja 11 de 11